



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-01132
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	No Accede. Corre Traslado. Pone Conocimiento.

Se incorpora memorial aportado por la parte demandada mediante el cual solicita al Despacho sean levantadas las medidas previas deprecadas en el proceso.

Sobre lo pedido, considera esta Agencia Judicial que dicha solicitud no es procedente toda vez que mediante providencia del 4 de noviembre de 2020 se requirió a la parte demandada para que prestara caución por el valor de un millón noventa y siete mil pesos (\$1.097.000,00) equivalente al 10% del valor de la ejecución, para así proceder a levantar las medidas cautelares decretadas. No obstante, no se ha cumplido con la constitución de tal caución, por lo que no se accede con la solicitud deprecada por la parte demandada.

De otro lado, incorpora al expediente y se pone en conocimiento el reporte de abonos efectuado por la parte demandada y allegado por la parte actora, los cuales serán tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno.

Finalmente, de conformidad con el artículo 319 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 ibídem, córrase traslado por la Secretaría del Despacho, por el término de tres días al recurso de reposición formulado por la parte actora, frente a la providencia del 14 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba56a965097904157ac4265600baf789a1847e5144e80de3329c4a0af87b789e

Documento generado en 23/04/2021 08:12:03 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**